



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución 456/90 de fecha 8 de mayo último, este Tribunal autorizó a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación a constituir, en el edificio sito en Talcahuano 550, las mesas electorales necesarias para cumplir con el comicio que tendrá lugar el 6 de junio próximo, en virtud del cual se elegirán sus nuevas autoridades (fs. 273).

2°) Que a raíz del mismo evento, esa entidad gremial peticiona análoga autorización, con relación a los edificios ubicados en Callao 635, Uruguay 714, Lavalle 1212 y Paraguay 1457 y 1536, respectivamente (ver fs. 275/279).

Por ello,

SE RESUELVE:

Extender los alcances de la autorización conferida por resolución 456/90, a los edificios mencionados en el considerando 2° de la presente.

Regístrese y hágase saber a las cámaras nacionales y federales de apelaciones con sede en la Capital Federal.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)

Mariano Cavagna Martínez
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Esteban S. Barr
ESTEBAN S. BARR

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio Cesar Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION